

Servicios de Interpretación

Derechos del individuo a un intérprete

El Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación de personas por origen nacional puesto esto discrimina a las personas viviendo con Competencia Limitada en Inglés (LEP).

"Ninguna persona de los Estados Unidos, en base a su raza, color u origen nacional, será excluida de participar en, negada de recibir beneficios de, o será sujeto de discriminación de ningún programa o actividad que reciba asistencia fiscal federal" 42 U.S.C. § 2000d.

Póliza de Servicios de Interpretación

Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados tomarán pasos razonables para asegurarse que las personas con Competencia Limitada en Inglés (LEP) tengan acceso significativo e igualdad de oportunidad para participar en nuestros servicios, actividades, programas y otros beneficios. La póliza de Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados intenta asegurarse de que haya comunicación adecuada con los pacientes/clientes con Competencia Limitada en Inglés (LEP) y sus representantes autorizados al tratar sus condiciones y tratamiento médicos.

La póliza permite la comunicación de información contenida en documentos vitales incluyendo pero no limitado a la renuncia a los derechos, la forma de consentimiento a tratamiento, formas financieras y de seguro, etc. Todos los intérpretes, traductores y otros asistentes necesarios para satisfacer esta póliza estarán al servicio de nuestros clientes sin ningún costo alguno a la persona al que se le proporciona el servicio. Se le informará a los pacientes/clientes y sus familiares de la disponibilidad de estos servicios gratuitos.

La asistencia con el idioma será proporcionada a través de nuestro personal bilingüe capacitado, intérpretes, y contratos o arreglos formales con organizaciones locales que proporcionen servicios de interpretación y de traducción o de interpretación telefónica y usando tecnología adecuada. Todo nuestro personal recibirá un aviso de esta póliza y todo el personal de frente quienes tienen contacto directo con individuos con Competencia Limitada en Inglés (LEP) recibirá entrenamiento en técnicas efectivas para la comunicación, incluyendo el uso efectivo de intérpretes.

Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados regularmente asesarán de las necesidades de acceso lingüístico de nuestros pacientes además de actualizar y monitorear la implementación de esta póliza y de sus procedimientos, según sea necesario.



Servicios de Interpretación

Procedimiento

1. IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS (LEP) Y SUS IDIOMAS

Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados identificarán inmediatamente el idioma y las necesidades de comunicación de la persona con Competencia Limitada en Inglés (LEP). Además, cuando haya archivos de interacciones pasadas con pacientes (clientes/residentes) o miembros de la familia, se incluirán las necesidades lingüísticas requeridas como parte del archivo del cliente.

2. PROPORCIONAR TRADUCCIONES ESCRITAS

Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados proporcionarán traducciones de todos los materiales escritos cuando sea necesario, además de un aviso escrito de la disponibilidad de servicios de traducción, sin costo alguno, a los individuos con Competencia Limitada en Inglés (LEP).

3. PROPORCIONAR AVISOS A LAS PERSONAS CON COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS (LEP)

Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados informarán a las personas con Competencia Limitada en Inglés (LEP) de la disponibilidad de asistencia lingüística, gratuita, a través de la proporción de un aviso escrito en idiomas que las personas con Competencia Limitada en Inglés (LEP) entiendan. Como mínimo, se publicarán avisos y carteles en áreas de admisión y otros puntos de entrada.

4. MONITOREAR LAS NECESIDADES LINGÜÍSTICAS Y SU IMPLEMENTACIÓN

De forma continua, Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados asesarán los cambios demográficos, de tipos de servicios u otras necesidades que requieran una reevaluación de esta póliza y sus procedimientos. Además, Casa Esperanza, Inc. y sus afiliados asesarán con regularidad la eficiencia de estos procedimientos, incluyendo pero no limitado a los mecanismos de obtención de servicios de interpretación, el equipo usado para proporcionar asistencia lingüística, las quejas enviadas por personas con Competencia Limitada en Inglés (LEP) y los comentarios de los clientes y organizaciones de la comunidad.

